

venían tres cartas: en la una me manda V. S. R. guarde el orden que se ha de tener en el expurgar los libros que quedan; en la otra, la diligencia que se ha de hacer contra Julián Quartas, y la tercera del dicho Fray Julián que escribió a V. S. R.; de que V. S. R. haya recibido mi pequeño servicio, me he consolado mucho y suplico a la Divina Majestad me dé gracia para que acierte a servir en lo que se me mandare, y si sucediere conforme a la voluntad que tengo, bien entiendo que acertaré, y si faltase en algo, humildemente pido perdón a V. S. R. pues no será de malicia sino por no saber más.

Después que escribí a V. S. R. dando cuenta de cómo se había publicado el Edicto general, me estuve en esta ciudad algunos días expurgando algunos libros, y habiendo trabajado en esto algunos días, le pareció al padre Provincial que para los que quedaban de toda la provincia, lo dejase para después que él hubiese visitado los conventos, y como V. S. R. me tienen mandado se haga con su consejo, hice lo que me mandó y así me fui a Maní aguardando a que V. S. R. acabase de visitar la provincia; des(de) que hubo acabado, le supliqué tuviese por bien de enviarme al padre Bustamante, para que él y yo nos ocupásemos en examinar las memorias que yo tenía en mi poder, (aunque las de la villa de Tabasco, pueblo de hasta treinta vecinos, que está sesenta leguas de esta ciudad, habiendo enviado recado al vicario de la dicha villa muchos días ha, nunca ha enviado las memorias) luego mandó que viniese donde yo estaba y entre ambos dos con mucho cuidado las vimos y sacamos en limpio los libros vedados; la memoria de todos ellos, va con ésta para que V. S. mande y ordene lo que deba hacer. Están guardados en lugar seguro y secreto; casi todos están juntos y los que faltan vernán presto. Los libros que están por expurgar, se hará lo que V. S. R. mandan, dándoles tiempo para que puedan hacer catálogos, porque hasta agora, no hay más de el que V. S. R. me enviaron. El padre Provincial dice, que hará traer, venida que sea la flota, para cada convento uno, que no será poco bien para los religiosos; a todos se les ha dado tres meses de término para que expurguen sus libros y que después los traigan a manifestar, y trayéndolos, se hará lo que V. S. R. mandan, sin que se exceda un punto, y aunque era algún trabajo, por ser cosa en que se ocuparía el tiempo en cosa tan virtuosa, y entiendo se hacía algún pequeño servicio a V. S. R. acudiera muy de voluntad a expurgarlos todos, pues V. S. mandan otra cosa, eso es lo que conviene.

Manda el catálogo vedar todas las obras en romance y diferencia de ellas; he hallado en esta provincia unos libritos muy pequeños que se intitulan *Corona de Ntra. Sra.* en roman-

ce, con algunas oraciones, y por parecerme diferencia de horas, las tengo recogidas, para que V. S. vean y manden lo que se ha de hacer de ellas: unas irán en este pleigo; algunos «*Flos Santorum*,» hay tan viejos, que no tienen principio ni fin, y así no se puede ver ni saber si son de los vedados; y así mismo hay *Biblias* de esta manera: vienen vedados los *Evangelios* en cualquiera lengua vulgar, como no vengán insertos en expusiciones; en esta provincia andan sólo en lengua de los naturales, en poder de los religiosos y en poder de algunos indios que saben leer. V. S. R. mandarán lo que más convenga acerca de ésto; otros muchos libros hay tan viejos, que les faltan las primeras y postreras hojas.

Por el nuevo mandato de V. S. R. torné a pedir los libros que había devuelto a sus dueños que se intitulan «*Consuelo y Oraciones Espirituales*,» por tener autor el cual es *Fray Juan de Bonilla*, que aunque en tres, viene su obra al cabo, como V. S. dicen. En esta provincia hay algunos *Consuelos Espirituales* que al principio dice su autor: el dicho Juan de Bonilla: todos han recogido y en lo demás se advertirá lo que V. S. mandan, con mucho cuidado.

La carta en que se mandan haga la diligencia acerca de Fray Julián, va con esta y la suya; hizose todo como V. S. mandan, aunque no se declaró mucho más de lo que en su carta; de Enrique de Landa, zapatero, vecino de esta ciudad, no sé más de que ha muchos días que oí decir, había sido castigado por el Santo Oficio y aun desterrado de esta provincia, y desde entonces se ha recogido en una casilla que ha hecho al cabo de esta ciudad; no he oído ni sé de él otra cosa.

Francisco de Solís, Gobernador de estas Provincias, hombre viejo y al parecer buen cristiano, me dió un testimonio de unas palabras que dijo, y de como el Provisor de este Obispado le penitenció por ellas, por denuncia que así mismo hizo; algunos le han atemorizado; suplica a V. S. R. manden leer el testimonio y que si no está suficientemente castigado, que él se somete a lo que V. S. R. quisiesen hacer de él; paréceme que lo erró mucho en no acudir a V. S. R.; y aguarda con humildad el consuelo de V. S. R. cuyas muy Ilustres y Reverendísimas personas, nuestro Señor Dios guarde por muchos años, para el aumento de nuestra religión cristiana. De esta ciudad de Mérida de Yucatán, a tres días del mes de agosto, de este susodicho año. Muy Ilustres y Reverendísimos señores. De vuestra Señorías Reverendísima. Pequeñuelo hijo y siervo muy fiel.—*Fray Hernando de Sopena*.—(Rúbrica).

2. Registro de los libros vedados que hay en este Obispado de Yucatán el cual se comienza por el estado Eclesiástico Secular y luego por los demás estados como se sigue.

Don Leonardo de González, Provisor.  
19 Oratorios Espirituales de oraciones devotas y contemplativas, sin nombre de autor.

El Bachiller Francisco Quintana, arcediano.  
*Figure Biblie autore Fray Antonio Rompelogis.*

*Loci Comunes Vitriusque Testamenti.*

El licenciado Don Xval. Miranda, Dean, difunto.  
*Figure Biblie de Fray Antonio de Rompelogis.*

Domingo de Barriga, cura desta catedral.  
*Flosculos Sacramentorum de Pedro Hernández de Villegas.*

Pablos de León, cura de la catedral.  
*Arte e Institución para saber bien confesar, sin autor.*

Diego López de Aguirre, vicario del pueblo de Zotuta:  
*Las figuras de la Biblia, compuestas por Fray Antonio Rom-*

*pelogis.*  
Don Félix de Cañas, vicario de la Chontalpa, pueblo de Ta-

basco.  
*Figure Biblie, autore fray Antonio de Rompelogis.*

Antonio Arroyo.  
*Gesta Ramonorum.*

LIBROS VEDADOS, DE LOS RELIGIOSOS,  
GUARDIANES Y MORADORES DE LOS CONVENTOS DE  
ESTA PROVINCIA.

Fray Hierónimo de León.

*De virginitatis custodie Joannis gasti brisensis autore.*  
*Virtutum, Viciorum, P. D. Nicolás Hanapi.*

Fray Juan de Tordesillas.

*Biblia impresa, Lugduni, apud Heredes Jacobi giunti informa mediocri, 1549.*

Fray Alonso Muñoz Cotorrillo.

*Maturini Corderi, libro que así se intitula, impreso Lugduni.*  
*Postile mayoris totius anni, sine nomine auctoris.*

Fray Juan de Miranda.

*Concionero general que no está con todas las obras de burlas.*

Fray Pedro Veleña.

*Biblia impresa Lugduni por Juan Mariscal, año de 1531.*

Fray Juan Velázquez.

*Biblia impresa, Lugduni, apud Hugonem apostata, 1542.*

Fray Cristóbal de Messa.

*Arte para bien confesar, compuesto por un religioso de San Hierónimo.*

Fray Francisco de Santa María.

*Via spiritus.*

Fray Juan Bapta Salvago.

*Manual de oraciones, hecho por Simón de Verrepeo.*

*Postile Mayores, sine nomine auctoris.*

Fray Antonio de Rojas.

*Summa Gayetana, en Romance.*

Fray Andrés de Clavijo.

*Flósculos sacramentos, autore Pedro Hernández de Villegas.*

Fray Hierónimo de Arbieta.

*Arte para bien confesar, hecho por un devoto religioso de la orden de San Hierónimo.*

Fray Gaspar de Paz.

*Figure Biblie, fratris Antony de Rompelogis.*

Fray Pedro de Oñate.

*Biblia impresa Lugduni, Jacobu Guitam, año de 1546.*

*Figure biblie, fratris Antony de Rampelogis.*

Fray Joseph Muñoz.

*Testamentum novum, impresum Lugduni Joanem Frelonium 1553.*

Fray Xval. Martínez.

*Figure biblie, autore Fray Antonio de Rompelogis.*

Fray Bartolomé de Arenas.

*Una biblia pequeña, Venetiis in taberna libraria diui Bernardini, año de 1838.*

*Albertus Magnus, de secretis Mulierum.*

Fray Francisco de Torralba.

*En orationum evangeliorum, sine nomine auctoris.*

*Figure biblie, fratris Antonio de Rampelogis.*

Fray Diego Correa.

*Summa Gayetana en lengua portuguesa.*

Fray Alonso de Riofrio.

*Postilla sobre los evangelios, sin nombre de auctor.*

Fray Bartolomé de Avila.

*Flósculos sacramentos en modus visitandi clerios autore.*

*Petro Fernández de Villegas, Archidiacono burgensi.*

Fray Francisco de la Oliva.

*Manual de oraciones compuesto por Fray Juan de Bonilla.*

## LIBROS VEDADOS DE LAS LIBRERÍAS DE LA CATEDRAL Y CONVENTOS DE ESTE OBISPADO.

Catedral.

*Biblia impresa Lugduni per Guillelmus Voule*, año de 1542.

Convento de San Antonio de Izamal.

*Figure biblie, fratris Antonio de Rompelogis.*

Del convento de San Juan de Motul.

*Postille mayores, sine nomine auctoris.*

Del convento de San Buenaventura de Homun.

*Biblia impresa Lugdini, apud heredis Jacobi Iuncta* año de

1551.

Del convento de los reyes de Ticimin.

*Biblia impresa Lugdini, ex officina Melchoris de Gasparistres* en el año de 1532.

Del dicho convento de Ticimin.

*Postille mayoris, sine nomine auctoris.*

Del convento de San Luis de Calcani.

*Biblia impresa Lugdini excudebat insua officina Joannis Maris-*  
hal 1531.

Del convento de Santa Clara de Cicotu.

*Postille mayoris, epta & de evangelios, sine nomine auctoris.*

Del convento de San Juan Bautista de Ticax.

*Postille mayoris, sine nomine auctoris.**Biblia Lugduni, apud Guillelmun Bouleitane dioriforme* año de 1542.*Arte para bien confesar, sin autor.**Otro arte para bien confesar, de un devoto religioso de la orden de San Hierónimo.*

Del convento de San Miguel de Maní.

*Figure Biblie, fratris Antoni de Rampelogis.*

Del convento de San Francisco de Oscuzcab.

*Vue Selisio rriegenfis.**En Oraciones, epla & de evangelios, sine nomine auctoris.*

## LIBROS VEDADOS EN LOS CONVENTOS DE LA CIUDAD DE MERIDA.

El Licenciado Gómez de Bustamante Andrada, Teniente de Gobernador.

*Oración y meditación de Fray Luis de Granada*, impreso en

1558.

Doña Catalina mujer del Gobernador.

*Dos libritos intitutados: Consuelo y Oratorio Espiritual sin auctor.*

Doña María Osorio, hija de la dicha.

*Consuelo y oratorio espiritual, compuesto por Fray Juan de Bonna.*

Don Diego de Solis.

*Cuarto libro de la Contemplación, compuesto por Fray Luis de Granada*, impreso el año de 1557.*Los Triunfos de Petrarca*, traducidos en romance, impreso en Valladolid, el año de 1541.

Doña Guiomar de Acebedo.

*Oratorio Espiritual de obras devotas y contemplativas*, sin autor.

Antonio de Mayorga.

*Oratorio Espiritual de horas devotas y contemplativas*, sin autor, impreso en Sevilla año de 1581.

Juan Alvarez.

*Oratorio Espiritual de horas devotas y contemplativas*, sin autor.

Hierónimo López de Castro.

*Arte para bien confesar, hecha por un devoto religioso de San Hierónimo.**Oratorio espiritual de oraciones devotas y contemplativas*, sin nombre de auctor.

Juan de Magaña.

*Oratorio espiritual de oraciones devotas y contemplativas*, sin auctor.

Hierónimo Flores.

*Proverbios de Salomón en romance.*

Juan Clemente.

*Oratorio espiritual de horas devotas*, sin autor.

Alonso de Aguilar.

*Florsanorum zaragozano, sin nombre, muy viejo y deshojado.*

Juan de Valdivia.

*Flor de virtudes.*

Pedro de Medina.

*Horas, viejas, en romance.*

Francisco Tamayo Pacheco.

*Oratorio espiritual de oraciones devotas y contemplativas*, sin auctor.

Juan de Arévalo Loaysa.

*Corona de nuestra Señora, librito muy pequeño y en ella algunas oraciones de algunos santos que son diferencia de horas.*

Pedro Hortiz Bocanegra.

*Oratorio espiritual de oraciones devotas & sin auctor.*

Don Juan de Montejo.

*Oratorio espiritual de oraciones devotas & sin auctor.*

Juan Bautista Quijada.

*Manual de oraciones.*

- Ginés de Orta.  
*Oratorio espiritual de oraciones devotas*, sin auctor.  
 Catalina de Sobranis.  
*Oratorio espiritual de oraciones &*, sin auctor.  
 Juan de Céspedes Figueroa.  
*Arte para bien confesar, hecho por un devoto religioso de la orden de San Hierónimo.*  
*Consuelo y oratorio espiritual de oraciones devotas &*, sin auctor.  
*Manual de oraciones.*  
 Hernando de San Martín.  
*Dos oratorios espirituales de oraciones devotas &*, sin nombre de auctor.  
 Juan de Sanabria.  
*Oratorio espiritual de oraciones devotas*, sin autor.  
 Pedro Nieto Pacheco.  
*Dos horitas pequeñas, corona de nuestra Señora, con algunas oraciones de Santos.*  
 Juan Sánchez.  
*Oratorio de horas devotas y contemplativas, auctor fray Juan de Bonilla de la orden de San Francisco.*  
*Horas chiquitas de la corona de Nuestra Señora, con tres oraciones*, sin autor.  
 María de Quirós.  
*Oratorio da Oraciones devotas y contemplativas*, sin auctor.  
 Melchor de los Reyes.  
*Horas chiquitas, de la corona de nuestra Señora y otras oraciones de sanctos*, sin autor.  
 Benito Díaz Castañoso.  
*Cuatro horitas, corona de nuestra Señora.*  
 Bartolomé Ximénez.  
*Oratorio espiritual de obras devotas y contemplativas*, sin auctor.  
*De la oración y meditación, de fray Luis de Granada*, impreso en el año de 1555.  
 Francisco Pacheco.  
*Horas de romance.*  
*Historia pontifical*, de la librería de San Francisco de Mérida, que lo llevó prestado.  
 Doña María de Ayala.  
*Oratorio espiritual de obras devotas y contemplativas*, sin nombre de auctor.  
 Gregorio de Cetina.  
*Oratorio espiritual de obras devotas &*, sin auctor.  
*Horitas chiquitas, de la corona de nuestra Señora*, sin auctor.

- Francisco López mercader.  
*Espejo de la vida humana*, sin nombre de auctor.  
 Manuel de Gaya.  
*Ramillete de flores espirituales.*  
 Bartolomé Pérez Conde.  
*Enchiridion priarum Precationum.*  
 Luis Cuadrado.  
*Epístolas y Evangelios en romance.*  
 Juan de Sanmartín.  
*Corona de nuestra Señora, horas chiquitas y en ella otras oraciones de santos*, sin auctor.  
 Gaspar Antonio.  
*Postillæ Mayores, sine nomine Auctoris.*  
 Don Jorge Jiú del pueblo de Zam.  
*Pontifical* impreso en el año de 1569.

LIBROS VEDADOS DE LOS VECINOS DE LA VILLA  
 DE VALLADOLID.

- Diego de Burgos Cancino.  
*Discursos de Niculao Machiabello para la gobernación de la república y mantener los estados en paz.*  
 Catalina González de Nájera.  
*Consuelo y oratorio espiritual de obras devotas y contemplativas*, sin nombre de auctor.  
 Juan Dorado Ramírez.  
*Flor de virtudes.*  
 Juan de Raigosa.  
*Flossantium zaragozano*, impreso en el año de 1556.  
 Juan Bautista de Vargas.  
*Consuelo y oratorio espiritual de obras devotas y contemplativas*, sin nombre de auctor.  
 Bernardo Sánchez.  
*Oratorio espiritual de obras devotas &*, sin auctor.  
 Juan de Azamar.  
*Horas en romance.*  
 Blás Lorenzo.  
*Horas en romance.*  
 Martín de Güemez.  
*Consuelo y oratorio espiritual de obras devotas y contemplativas*, sin nombre de auctor.

Baltasar Herrera.  
*Arte para bien confesar, por un devoto religioso de la orden de San Hierónimo.*

LIBROS VEDADOS DE LOS VECINOS DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

Brno. de Xixon.  
*Consuelo y oratorio espiritual de obras devotas y contemplativas,*  
sin nombre de auctor.

Doña Inés de Contreras.  
*Dos horas de consuelos de oratorios espirituales de obras devotas y contemplativas,* sin nombre de auctor.

Bartolomé González.  
*Consuelo y oratorio espiritual de obras devotas y contemplativas*  
por fray Juan de Bonilla auctor.

Francisco Sánchez Cerdán.  
*Consuelo y oratorio espiritual de obras devotas y contemplativas,* auctor fray Juan de Bonilla.

LIBROS VEDADOS DE LOS VECINOS DE LA VILLA DE SALAMANCA.

Lorenzo Borrello.  
*Ovidio, de Arte Amandi, en romauce.*  
*Oratorio espiritual de obras devotas y contemplativas,* sin nombre de autor.

Juan García de Escobar.  
*Oratorio espiritual de obras devotas y contemplativas,* sin nombre de auctor.

(ARCHIVO GENERAL Y PÚBLICO DE LA NACIÓN.  
—INQUISICION.—Tomo 141.—Nº 86).

XVI.

Instrucción de lo que deben advertir y guardar los comisarios del Santo Oficio de la Inquisición, para mejor ejecución del hecho y comisión que tienen.  
(Artículos relativos a libros).

Nº 29. Suélense leer edictos por el Santo Oficio, así el Edicto general acerca de las cosas de la fee, como otros particu-

lares, para recibir y recoger algunos libros; y el leer estos edictos es preeminencia del que sirve de notario, y siempre se hace en la iglesia catedral donde días antes se manda juntar al pueblo con pena de excomunión, y hay sermón, el cual se encomienda al predicador que haya de más letras, opinión y autoridad, y no lo ha de haber aquel día en otra parte, y así se avisa a los monasterios, y todo así al predicador, como el día que se ordene por el Santo Oficio; aunque es muy bien acordarlo con el Prelado, y con su beneplácito, como no derogue lo que al Santo Oficio se debe, y aunque se pone pena de excomunión, no se tiene ánimo de ligar, sino en los que por menosprecio dexasen de acudir; a los cuales, denunciando su culpa, los absolverá con alguna penitencia espiritual secreta, no pecuniaria ni a la presente afrentosa, y a otras que por descuido, negligencia o por no advertir dejan de ir, despedirlos con alguna blanda reprehensión asegurándoles la conciencia, en lo que a la excomunión toca.

Nº 30. Todos los navíos que llegan a los puertos de cualquier parte que vengan, se suelen visitar por la Inquisición antes que por otro juez; y así lo hará, hallándose en puerto que lo pueda hacer, examinando los oficiales principales del navío, por las preguntas que se le enviarán con esta instrucción; y si no lo pudiere hacer por su persona, lo cometerá, y enviará traslado de las preguntas, al cura o vicario que residiere en el puerto, y avisará qué puertos hay principales frecuentados de navíos donde convenga haber persona con particular comisión nuestra, y qué personas hay a quien se la poder dar, y no habiéndose podido visitar el navío en el propio lugar del puerto, de necesidad habrán de venir a esa cibdad el capitán, maestre, o escribano, o algunos pasajeros, y así mientras otra cosa más precisa se provee, los examinará allí, en lo cual importa mucho que no haya descuido.

Nº 31. Una de las cosas que más importa visitar en los navíos, es los libros, principalmente las caxas que vienen por cargazón; y así los oficiales reales y justicias de su majestad que residen en los puertos, sin abrir las dichas caxas, ni sacar de ellas libro alguno, las han de enviar al Comisario de la inquisición, el cual las ha de abrir, y ver los libros por el catálogo general y tomar los que hallare prohibidos y dar a su dueño los demás, para lo cual hará notificar a los oficiales reales de esa cibdad y a los curas que residen en los puertos, el mandamiento que será con ésta, y ésto se entiende, no obstante que las dichas caxas de libros hayan sido visitadas y vistas por la inquisición de Sevilla.

(ARCHIVO GENERAL Y PÚBLICO DE LA NACIÓN.  
—INQUISICION.—Tomo 77. Nº 21.)

## XVII.

Memoria de las cajas de libros que se han despachado por la Inquisición de esta ciudad de la Veracruz, este año de mil y quinientos y ochenta y cinco para la ciudad de México, con los nombres de los arrieros que las llevaron.

(1585.)

En quince de octubre, despachó Baltasar de Baeza, a Pedro Ochoa, vecino de México, nueve cajas de libros; llevólas (en blanco el original) arriero. 9.

En diez y seis de octubre, despachó Alvaro de Baena a Juan de Treviño, una caja; llevóla Juan Pérez, chirrionero. 1.

En diez y seis de octubre, despachó Juan García de los Ríos a Alonso Hernández Cornieles, vecino de la Puebla, cuatro cajas de libros; llevólas Hernando Flores. 4.

En diez y seis de octubre, despachó Alvaro de Vaena, cinco cajas de libros a Juan de Treviño, vecino de México; llevólas Juan de Soto, arriero. 5.

En diez y siete de octubre despachó Juan García de los Ríos a Alonso Hernández Cornieles, vecino de la Puebla, una caja de libros; llevóla Hernando Flores. 1.

En diez y ocho de octubre, despachó Alonso de Vaena a Diego Maldonado, vecino de México, una caja de libros; llevóla Juan de Soto, arriero. 1.

En diez y ocho de octubre, despachó Pedro Miguel a Baltasar de Cabrejos, dos cajas de libros; llevólas a México Cristóbal Vicente, arriero. 2.

En diez y ocho de octubre, despachó Pedro Miguel a Diego Matías de Vera, vecino de México, una caja de libros; llevóla Cristóbal Vicente, arriero. 1.

En diez y ocho de octubre, despachó Pedro Miguel a Luis de Cifuentes, vecino de México, dos cajas de libros; llevólas Juan Sánchez, chirrionero. 2.

En diez y ocho de octubre, despachó Alvaro de Vaena para Juan de Treviño, vecino de México, dos cajas de libros; llevólas Juan de Soto, arriero. 2.

En diez y ocho de octubre, despachó Alvaro de Vaena a Pedro Valli, vecino de México, una caja de libros; llevóla Juan de Soto, chirrionero. 1.

En diez y nueve de octubre, despachó Diego Rodríguez a Anton de Chávez, vecino de la Puebla, tres cajas de libros; llevólas Gabriel Angulo, arriero. 3.

En veinte y uno de octubre, despachó Alvaro de Vaena a Pedro Valli, una caja de libros; llevóla Juan de Soto, arriero. 1.

En veinte y dos de octubre despachó Pedro Miguel a Baltasar de Cabrejas, vecino de México, dos cajas de libros; llevólas Acencio de Rivera, arriero. 2.

En veinte y dos de octubre despachó Alonso Jiménez de Birrués a Antonio Conde de Herrera, estante en México, dos cajas de libros; llevólas Francisco de Godoy. 2.

En veinte y dos de octubre, despachó Gaspar de los Reyes a Juan Pérez de Rivera, vecino de México, cinco cajas de libros; llevóla Diego de Olea, arriero. 5.

En veinte y tres de octubre, despachó el mismo al mismo, por el propio conducto, una caja de libros. 1.

En veinte y tres de octubre, despachó Juan Moreno de Acevedo, tres balas de libros y imágenes a Pedro Fernández de Sigüenza; llevólas Martín de Guadiana. 3.

En veinte y cuatro de octubre, despachó Alvaro de Vaena a Diego Navarro Maldonado, vecino de México, una caja de libros; llevólas Alonso Tirado, arriero. 1.

En veinticuatro de octubre despachó Alvaro de Baena a Juan de Treviño, vecino de México, una caja de libros; llevóla Alonso Tirado arriero. 1.

En veintinueve de octubre, despachó Gaspar de los Reyes a Juan Pérez de Aparicio, vecino de México, cuatro cajas de libros; llevólas Diego de Olea, arriero. 4.

En veinte y nueve de octubre, despachó Pedro Miguel a Diego Matías de Vera, vecino de México, una caja de libros; llevóla Domingo González, chirrionero de bueyes. 1.

En veinte y nueve de octubre, despachó Pedro Miguel a Baltasar de Cabrejos, una caja de libros; llevóla Domingo González, chirrionero de bueyes. 1.

En veinte y nueve de octubre despachó Pedro Miguel a Baltasar de Cabrejos, vecino de México, una caja de libros; llevóla Domingo González, chirrionero de bueyes. 1.

En veinte y nueve de octubre, despachó Baltasar de

Siglo XVI

Vaesa a Inigo López, en México, una caja de libros; llevóla Juan Alonso, arriero.

En tres de noviembre; despachó Baltasar de Vaesa a Pedro Ochoa, vecino de México, una caja de libros; llevóla Juan de Olea, arriero.

En cinco de noviembre despachó Alvaro de Vaena a Iñigo López en México, dos cajas de libros; llevólas Alonso Tirado, arriero.

En cinco de noviembre, despachó Alvaro de Vaena a Juan de Treviño, vecino de México, dos cajas de libros; llevólas Alonso Tirado, arriero.

En cinco de noviembre despachó Alvaro de Vaena a Diego Navarro Maldonado, una caja de libros; llevóla Alonso Tirado, arriero.

En cinco de noviembre, despachó Alvaro de Vaena a Diego Navarro Maldonado, vecino de México, una caja de libros; llevóla Alonso Tirado, arriero.

En cinco de noviembre, despachó Martín de Ogirarán maestro, a D. Juan de Cervantes, Tesorero de la Puebla, cuatro cajas de libros; llevólas Gonzalo Fernández, arriero.

En nueve de noviembre, despachó Pedro Miguel a Baltasar de Cabrejos, vecino de México, dos cajas de libros; llevólas Baltasar de Espinosa.

En doce de noviembre, despachó Gaspar de los Reyes a Juan Pérez de Rivera en México, tres cajas de libros; llevólas Antonio Arias, arriero.

En doce de noviembre, despachó Alvaro de Vaena a Juan de Treviño vecino de México, dos cajas de libros; llevólas Diego Cruz, arriero.

En diez y seis de noviembre, despachó Pedro Hernández Soto a Martín de Bermeo, vecino de México, dos cajas de libros; llevólas Pedro Ramírez, arriero.

En diez y seis de diciembre despachó Alonso de Vaena a Juan de Treviño, vecino de México, una caja de libros; llevóla Diego Carrillo, chirrionero.

(ARCHIVO GENERAL Y PÚBLICO DE LA NACIÓN.  
—INQUISICION —Tomo 139. N.º 21.)

Siglo XVI

Libros y librerías

## XVIII.

1. Fragmento de una carta del Santo Oficio, al muy Reverendo Fray Alonso de Noreña, de la Orden de San Francisco, Comisario de la Inquisición en Chiapas.

(1585).

Acerca del libro intitulado «*Consuelo y Oratorio Espiritual de Obras Devotas y Contemplativas, para ejercitarse el buen cristiano;*» es el mismo que en otra parte del Catálogo se intitula «*Oratorio y Consuelo Espiritual,*» y aunque se dice sin nombre de autor, se ha de prohibir aunque lo tenga; y asimesmo un *Tratado de la paz del alma*, compuesto por Fray Juan de Bonilla, de la Orden de San Francisco, que en muchos de estos libros viene encuadernado al fin; y en lo que toca a dar los *calendarios* a los que lo pidieren, V. R. hará lo que le diere gusto, pues no hay prohibición de ello.

Huyendo de esta prohibición, viene en esta flota otro libro, cuyo título es: «*Ramillete de flores espirituales, recogido de católicos y graves autores,*» por Fr. Pedro de Padilla, carmelita, impreso en Alcalá el año de 85, en quien concurre la misma censura; y así se prohiben, que todos estos libros van enderezados a restituir las oraciones en romance, contra la intención de su Santidad.

También en el Catálogo se prohíbe *Enchiridión piarum precationum*, cuyo autor debe ser un Simón de Varrapeo, Antwerpia, año de 1574, el cual tradujo en español un maestro Fr. Gerónimo de Campos, y lo imprimió en Sevilla el año de 80 y después en Alcalá el de 84, aunque la traducción no fué muy a la letra, y en la primera tradujo más capítulos que en la segunda; y siendo prohibido en latín, con más razón lo será en cualquier lengua vulgar, de que advertimos, para que V. R. recoja los que llegaren a esa tierra.

El *Cancionero General*, que exhibió Gonzalo de Mundaca, será bien recoger por prohibido, por las faltas que V. R. apunta. Guarde Nuestro Señor etc. etc. México, 16 de diciembre de 85. A servicio de V. R. Lic. Bonilla.—Lic. Santos García.—(Rúbricas).—Por mandado de los Señores Inquisidores, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica).